



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FÉ DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N° **054**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 14 FEB 2022

VISTO:

El Documento DE -1238-01763819-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social solicita una ampliación de la ayuda extraordinaria a favor de la beneficiaria del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, Ordenanza N° 11452, Daniela ARAUJO (Código N° 64777), por un monto mensual de pesos seis mil (\$ 6.000), a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, en razón de las tareas llevadas a cabo, fuera de su horario habitual, en la Dirección Ejecutiva de Salud y Promoción Comunitaria.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga la ampliación, con carácter excepcional, de la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de la practicante mencionada.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

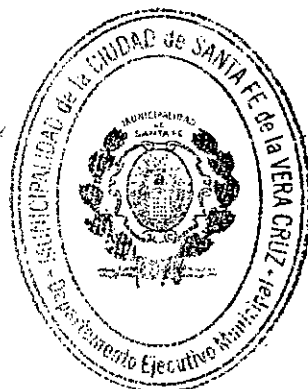
Art. 1°: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual a favor de la beneficiaria del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, Ordenanza N° 11452, Daniela ARAUJO (Código N° 64.777), por el monto mensual de pesos seis mil (\$ 6.000), a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, en razón de la mayor carga horaria a cumplir en la Dirección Ejecutiva de Salud y Promoción Comunitaria.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.

  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente